



ACUERDO No. 050

(26 JUL 2018)

“Por el cual se crea un rubro y se realiza una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL
LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL Y,**

CONSIDERANDO,

1. Que la ley 30 de 1992, en su Artículo 28, desarrolla la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho de arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social.
2. Que el artículo 80 del Acuerdo No. 078 - Estatuto Presupuestal de la Universidad establece: “...El Rector presentará al Consejo Superior Universitario proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión...”
3. Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 098 del 14 de diciembre de 2017, aprobó el “Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio a la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018”.
4. Que la Universidad de Pamplona en el ejercicio de ejecución del presupuesto de cada vigencia para su cierre, constituye reservas presupuestales conforme a lo establecido en artículo 90 del Acuerdo N° 078 del 06 de noviembre de 2015 que a pie de letra reza “Al cierre de la vigencia fiscal se constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación (...)” – “Estatuto Presupuestal”.
5. Que según lo establecido en el artículo 92 de ibídem, prevé lo siguiente: “las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por las secciones de las Universidad de Pamplona que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán (...) Cuando en vigencias anteriores no se hayan realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se hayan constituidos la reserva

DGS is member of:



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



**Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz**



ACUERDO No. 050

(26 JUL 2018)

“Por el cual se crea un rubro y se realiza una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”

presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS, y con cargo a este ordenar el pago”.

6. Que, las reservas presupuestales caducan sin excepción a 31 de diciembre de la vigencia para la cual fueron constituidas (Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015) en consecuencia los saldos pendientes se deben incorporar al presupuesto de la vigencia 2018 con la figura de “Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas”.
7. Que la Universidad de Pamplona suscribió contrato de obra número 2280-2016, por valor **DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES (\$2.526.812.407,00)** subsistiendo un pago próximo por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES (\$236.197.834,00)**, según certificación de la Oficina de Contratación de la Universidad de Pamplona.
8. Que la Universidad de Pamplona suscribió contrato de interventoría número 2361-2016, por valor **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$174.388.481,00)** subsistiendo un pago próximo por valor de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$23.280.862,00)**, según certificación de la Oficina de Contratación de la Universidad de Pamplona.
9. Que, a la fecha, para hacer efectivo el pago hay que apropiar la partida en el presupuesto de 2018 como como Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas.
10. Que la vigencia expirada corresponde al valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS. (\$259.478.696,00)** y se hace necesario adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2018 como Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas.
11. Que según acta N° 11 del COUNFIS de fecha 17 de Julio de 2018 se dio viabilidad para la adición de los recursos vigencias expiradas provenientes de estampilla Pro desarrollo Académica, teniendo en cuenta la competencia

DGS is member of:



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



ACUERDO No 050

(26 JUL 2018)

“Por el cual se crea un rubro y se realiza una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital; Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”

establecida en el numeral cuarto del artículo 15 del Estatuto de Presupuestal de la Universidad de Pamplona.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Créese en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal 2018 los Rubros que a continuación se detallan:

RUBRO	NOMBRE RUBRO
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS
01.02.	RECURSOS DE CAPITAL
01.02.05	PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS
01.02.05.01	VIGENCIAS EXPIRADAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese en el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal 2018 los Rubros que a continuación se detallan:

RUBRO	NOMBRE RUBRO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS
02.03.	INVERSIÓN
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
02.03.01.01	VIGENCIAS EXPIRADAS
02.03.01.01.01	P 51: EFICIENCIA EN LA INVERSION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO TERCERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**

DQS is member of:



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*



ACUERDO No 050

(26 JUL 2018)

“Por el cual se crea un rubro y se realiza una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”

MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS. (\$259.478.696,00) en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
01.02.	RECURSOS DE CAPITAL		
01.02.05	PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS		
01.02.05.01	VIGENCIAS EXPIRADAS	EXCEDENTES ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	\$259.478.696,00

ARTÍCULO TERCERO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS. (\$259.478.696,00)** en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03.	INVERSIÓN		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.01	VIGENCIAS EXPIRADAS		
02.03.01.01.01	P 51: EFICIENCIA EN LA INVERSION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	EXCEDENTES ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	\$259.478.696,00

ARTÍCULO QUINTO. Adiciónese el PAC en la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS. (\$259.478.696,00)**.

DQS is member of:



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



ACUERDO No. 050
(26 JUL 2018)

“Por el cual se crea un rubro y se realiza una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”

ARTICULO SEXTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

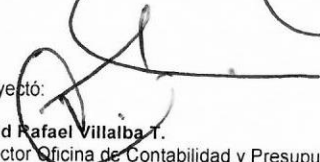
ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

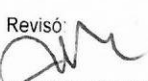

SONIA ARANGO MEDINA
Presidente



NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZABAL
Secretario

Proyectó:


Farid Rafael Villaiba T.
Director Oficina de Contabilidad y Presupuesto

Revisó:


José Vicente Carvajal Sandoval
Director oficina jurídica


José Alejandro Plata Castilla
Abogado Ofc. Contabilidad y Presupuesto

DQS is member of:



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz